

mediante que apenas alcanzaria el importe de
los que Crava de seis quartos de Deena y un
bar, y diez piezas de Luenta llamada de le Al
en todo enterrano de dha Villa, en virtud de
facultad nuestra acubria los fines de su aplica
cion por ser muchos e inel curables, como consta
ua del testimonio que presentava. En ay
attenuon, y para que dha Villa pudiese
prontamente, poner en practica y execucion
dha Mal Orden ungraba a sus pobres ve
unos con repartimientos: Nos Suplic
fuere mos servido Concederla, licencia
facultad para sin incurrir en pena al
na poder hacer dos medios quartos de
Deena en los Valles de su terrano por
el tiempo de quatro años y que pue
nandolle y rematandolle en el mayor po
ttor dandolle por este anticipada la can
tidad en que se efectuaie para el fin expres
nado y no otro, pudiese costear de de